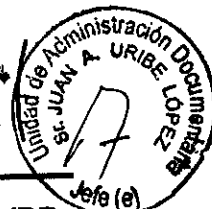




Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0216

-2012-GORE-ICA/PR

Ica, **16 MAYO 2012**

VISTO: el Informe N° 002-2012-OGCP, Memorando N°180-2012-GORE-ICA/PR de fecha 07 de Mayo del 2012 y demás documentos, sobre la Primera Addenda al Convenio para la Formulación de Proyecto de Inversión Pública de Competencia Regional entre la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO** y el **GOBIERNO REGIONAL ICA**.

CONSIDERANDO:

Que, 08 de Noviembre del 2011, se celebró el Convenio para la Formulación de Proyecto de Inversión Pública de Competencia Regional entre la Municipalidad Distrital de Santiago y el Gobierno Regional de Ica;

Que, el mencionado convenio tiene por objeto formular, aprobar el expediente técnico y de corresponder declarar la viabilidad del proyecto de inversión pública **"REHABILITACIÓN POST DESASTRE DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E JOSÉ SEBASTIAN BARRANCA, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA"**;

Que, la Addenda viene a ser una parte que se adiciona al Convenio por acuerdo de ambas entidades en el presente caso por el Gobierno Regional de Ica y la Municipalidad Distrital de Santiago, con la finalidad de modificar la Cláusula Cuarta, Objeto del Convenio y la Cláusula Sexta, Obligaciones y Atribuciones del Gobierno Regional de Ica;

Que, en lo que corresponde a la facultad para celebrar convenios el Gobierno Regional se rige por su Ley Orgánica Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, las mismas que le conceden atribuciones, entre otras las de celebrar y suscribir contratos, **convenios**, y acuerdos relacionados con la ejecución de obras, ejecución de proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a ley, para lo cual cuenta con las atribuciones específicas señaladas en la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales en el Art. 21 de la citada ley inc. j) y k) que precisan que el presidente del gobierno regional tiene las atribuciones para celebrar y suscribir, en representación del gobierno regional convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a ley de la materia y sólo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponde al Gobierno Regional.

Estando al Informe Legal N° 384-2012-ORAJ, y de conformidad a lo establecido en la Constitución Política del Estado, Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", y las atribuciones conferidas al Gobierno Regional por Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27901, el Decreto Regional N° 001-2004-GORE-ICA, y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción de la ADDENDA al Convenio para la Formulación de Proyecto de Inversión Pública de Competencia Regional entre la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO** y el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**, el mismo que consta de dos cláusulas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución conforme a ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL